



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 29/10/2018

BOLETIN OFICIAL N° 7/2018

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

PRESIDENTA: Sra. Graciela SPIAZZI SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sra. Prosecretaria Gabriela Casini, Sra. Tesorera Cristina Salgueiro, Sr. Prosecretario Diego Frega, Sra. Secretaria de Actas Karina Ayuso, Sres. s Titulares Horacio Nuñez, Eduardo Bogliolo, Sra. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Fabiana Carazza.

CONSEJEROS AUSENTES: C/ aviso: Sr. Vicepresidente Juan Carlos Moglia, Graciela Rebolini, Sres. Consejeros Suplentes Emiliano Vidal, Noelia Fogarolo, Sres. Vocales Titulares de la Comisión Fiscalizadora Nicolás Silva Nieto, Cynthia Helman, Diego Griotti, Gabriela Romero.

CONSEJEROS SUPLENTE: Sres. Ricardo Rozzi, Leonardo D'ortona

DELEGADOS PRESENTES:

OTROS PRESENTES: Sr. Director Deportivo Carlos Spellanzon, Sra. Graciela Zalazar.

Inicio reunión: 18.00 hs.

CORRESPONDENCIA:

Enviada a saber:

CABB: 06-09-2018: Solicita información respecto al estado de jugadora de Jennifer Calixto solicitada por Obras Sanitarias. **Se deriva a Secretaría.**

24-09-2018: Solicita información respecto al estado de jugadora de Micaela González solicitada por el club Vélez Sarsfield. **Se deriva a Secretaría.**

Asociación de Clubes: 28-09-2018: Solicita información respecto al estado de las jugadoras Jennifer Calixto y Andrea Boquete. **Se deriva a Secretaría**

Recibida a saber:

Obras Sanitarias: 05-09-2018: Solicita la libertad de acción de la jugadora Jennifer Calixto. **Se toma nota. Se remite a CABB.**

Atlético Lanús: 05-09-2018: Envía lista de buena fe para Argentino de Clubes U13. **Se toma nota. Se remite a CABB.**

Wilde Sporting: 05-09-2018: Envía lista de buena fe para Argentino de Clubes U13. **Se toma nota. Se remite a CABB.**

Berazategui: 05-09-2018: Envía lista de buena fe para Argentino de Clubes U13. **Se toma nota. Se remite a CABB.**

21-09-2018: Envía nota de libertad de acción de la jugadora Macarena D'urso. **Se toma nota. Se remite a CABB.**

04-10-2018: Envía nota de libertad de acción de la jugadora Ornella Santana. **Se toma nota. Se remite a CABB.**

Centro Galicia: 05-09-2018: Envía lista de buena fe para Argentino de Clubes U13. **Se toma nota. Se remite a CABB.**

14-09-2018: Envía lista de buena fe correspondiente al Torneo Federal Femenino. **Se toma nota.**



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

Fed. De Basquetbol de Buenos Aires: 10-09-2018: Informan la convocatoria de la jugadora Rocio Bereilh perteneciente a Obras Sanitarias para participar representando a la selección de Buenos Aires en el Campeonato Argentino de Selecciones U17. **Se toma nota. Se deriva a Obras Sanitarias.**

Ciudadela Norte: 13-09-2018: Informan que la jugadora Laura Villagrancumplió con las fechas de sanción que le correspondían. **Se toma nota.**

CABB: 11-09-2018: Informa fecha de la próxima reunión de consejo Directivo. **Se toma nota.**

11-09-2018: Invitación para el encuentro de la Selección Mayor a realizarse en la Ciudad de Formosa el 17 de Septiembre del corriente. **Se toma nota.**

13-09-2018: Nota con información sobre el Torneo Argentino de Selecciones U17. **Se toma nota.**

21-09-2018: Remiten nota de la FEB solicitando la libertad de acción de la jugadora Macarena D'urso. **Se toma nota. Se remite Berazategui.**

24-09-2018: Nota con información sobre las semifinales del Torneo Argentino de Clubes U17. **Se toma nota. Se remite a clubes involucrados.**

26-09-2018: Informan jugadoras convocadas para participar en los JJOO de la juventud a realizarse del 28 de Septiembre al 18 de Octubre del corriente. **Se toma nota. Se informa a las instituciones.**

26-09-2018: Envía nota con información sobre los cuartos de final del Torneo Argentino de Clubes U13. **Se toma nota. Se remite a clubes involucrados.**

02-10-2018: Envía nota informando las fechas y sedes de disputa de los Torneos Argentino de Selecciones de la categoría U13 femenino y masculino. **Se toma nota. Se deriva a Subcomisión de Selecciones.**

08-10-2018: Envía nota con información sobre cuadrangular final del Torneo Argentino de Clubes U13. **Se toma nota. Se remite a Wilde Sporting.**

24-10-2018: Envía información sobre le Torneo argentino de Selecciones U13 a realizarse del 20 al 24 de Noviembre en Embalse de Rio Tercero. **Se toma nota. Se deriva a Subcomisión de Selecciones.**

24-10-2018: Envía nota informando la fecha y sede del Campeonato Argentino de Selecciones U19. El mismo tendrá lugar en la Provincia de San Luis del 15 al 20 de Noviembre del corriente. **Se toma nota. Se deriva a Subcomisión de Selecciones.**

FEBAMBA: 12-09-2018: Remite nota enviada a CABB con los motivos de la no presentación al Campeonato Argentino de Selecciones U17. **Se toma nota.**

19-09-2018: Remite información CABB sobre el Torneo Argentino de Clubes U17. **Se toma nota. Se remite a clubes involucrados.**

08-10-2018: Remite nota con información CABB sobre el Torneo Argentino de Selecciones Mayores. **Se toma nota. Se remite a Subcomisión de Selecciones.**

Social Lanús: 13-09-2018: Informan que la jugadora Camila Toscano cumplió con la sanción correspondiente a 4 (cuatro) partidos. **Se toma nota.**

Temperley: 14-09-2018: Envía lista de buena fe correspondiente al Torneo Federal Femenino. **Se toma nota.**

Vélez Sarsfield: 27-09-2018: Envía nota informando lo ocurrido con el árbitro Daniele, R. **Se toma nota. Se remite al HTD.**

16-10-2018: Envía nota de libertad de acción de la jugadora Victoria Llorente. **Se toma nota. Se remite a CABB.**

23-10-2018: Solicita información sobre la jugadora Micaela González. **Se toma nota. Se solicita información a CABB.**

Asociación de Clubes: 28-09-2018: Se informa que las jugadoras Jennifer Calixto y Andrea Boquete son jugadoras del club Obras Sanitarias tras participar de La Liga Nacional Femenina de Basquetbol. **Se toma nota.**



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

Mun. Tres de Febrero: 02-10-2018: Nota solicitando la acreditación en su cuenta de los importes correspondientes al pago de aranceles de árbitros de los partidos de U13 y U15 vs 17 de Agosto dado que el club visitante no completo la cantidad mínima de jugadoras. **No corresponde ya que el club local ganó los puntos.**

Sunderland: 17-09-2018: Nota solicitando la no designación de los árbitros Guil y Ruiz Polh informando los motivos de este pedido. **Se toma nota. Se deriva al HTD.**

INFORME DE TESORERÍA:

Estado de cuenta corriente de los clubes al 29 de Octubre de 2018: Se informa que a la fecha, las afiliadas en mora son: Banco Provincia – Centro Español – Pte. Derqui – Estrella del Sud – Ferro Carril Oeste – Inst. Sarmiento – Atlético Lanús – Mun. Tres de Febrero – Quilmes A.C –Vecinal de Munro.

Recordatorio:

IMPORTANTE: Se informa a las Instituciones que **a partir del 10 de Septiembre del corriente, los clubes afiliados no podrán mantener saldos deudores en cuenta corriente superiores a \$3.000.** En los casos en que las afiliadas no cumplieran con esta reglamentación, los equipos perderán los puntos en todos los partidos que disputen hasta regularizar su situación con la Tesorería. Los puntos perdidos no se restituirán. Las afiliadas deberán tener su saldo en cuenta corriente cancelado, en cero, **antes del 15 de noviembre**, previo al inicio de las fechas de Play Off.

RESOLUCIONES E INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Receso de verano: La Asociación permanecerá cerrada desde el 20 de diciembre del corriente (el último día de atención al público será el 19 de diciembre). Reabrirá sus puertas **a partir del 14 de enero de 2019 con horario reducido de 9 a 15 hs. A partir del 11 de febrero de 2019**, se reanuda la atención en el **horario habitual de 10 a 18 hs.**

Torneo de verano: La comisión de competencias de Febamba informó que se está trabajando en un Torneo verano “Super 6”, 5x5, 3x3 y 1x1, categorías U16 y U12 masculino, femenino y mixto. Se informarán requisitos de inscripción y condiciones por página web en breve. **El Consejo Directivo** de nuestra Asociación **aprueba tal iniciativa y la participación** de nuestros clubes y jugadoras.

Categorías Pulguitas y Mosquitos: Se informa que el Consejo Directivo de Febamba junto al Departamento de Minibasquet aprobó la creación de las categorías “Pulguitas (Sub 6) y Mosquitos (Sub 8), con **dos (2) nenas obligatorias dentro de la categoría, no federadas en la Afmb. Se aprueba y ratifica la resolución de la Federación.**

Recordatorio:

Visitas de Tango y Kika a los clubes:

Las mascotas se encuentran visitando los clubes del área metropolitana durante cada fin de semana. Todas las conferencias tienen la oportunidad de pasar una jornada inigualable durante la tira de Minibasquet. Enviá un correo a minicompetencias@febamba.com y recibí a Tango y Kika en tu club durante los fines de semana.

Subcomisión de Selecciones: Se recuerda que esta comisión es conducida por la Sra. Gabriela Casini.

Seguro anual CABB: Póliza N° 41971447. Vigencia anual desde el 01/03/2018 al 01/03/2019

Coberturas y Sumas Aseguradas individuales: Muerte por accidente: \$500.000.



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

Invalidez total o parcial permanente: \$500.000. Asistencia médico farmacéutica: \$75.000. Franquicia: \$600. Gastos de sepelio: \$20.000

Modalidad de reembolso: La prestación de la cobertura de asistencia médica y farmacéutica es por reembolso de gastos contra presentación de factura original/troquel.

Accidente: A los efectos de este seguro, se entiende por accidente cualquier acto o hecho que deriva de una causa violenta, súbita, externa e involuntaria del que resulta lesión corporal que pueda ser determinada por los médicos de una manera cierta.

Suma asegurada: es el límite máximo de la indemnización que se establecerá en las condiciones particulares para cada cobertura que se otorgue y que el asegurador abonará en caso de ocurrencia de alguno de los riesgos previstos en las condiciones específicas, como consecuencia de un accidente (o varios) ocurrido durante el período de vigencia del seguro. Se estipulará una suma asegurada para cada riesgo cubierto.

Proceso para realizar una denuncia de siniestro:

- **Paso 1:** Ingresar a <http://www.afmb.com.ar>
- **Paso 2:** Descargar desde la sección de “Siniestros” el formulario correspondiente.
- **Paso 3:** Completar el formulario y enviarlo vía mail a afmbbasquet@yahoo.com.ar
- **Paso 4:** Adjuntar comprobantes de reintegro y documentación exigida para la liquidación del siniestro.
- **Paso 5:** Se recibirá una copia sellada del siniestro correspondiente.

Comprobantes y documentación exigida al presentar un siniestro:

Asistencia Médica Farmacéutica: Certificados médicos donde conste la lesión sufrida, Facturas originales.

Incapacidad total o parcial permanente: Alta médica, Historial clínico que indique el tipo de discapacidad.

Muerte: Certificados médicos, Copia de certificado de defunción.

Declaración Jurada sobre Aptitud Médica - Fichas médicas 2018: El Consejo Directivo resuelve continuar con esta modalidad el presente año, por lo cual, las afiliadas deberán **presentar al momento de inscripción de equipos y jugadoras, una Declaración Jurada sobre Aptitud Médica, por cada una de las categorías, en hoja membretada y firmada por las autoridades estatutarias del club, en la que se detallará la nómina de jugadoras que han presentado ante la institución la correspondiente ficha médica 2018, indicando Apellido y Nombre y N° de DNI. Las fichas médicas no se presentarán en la Asociación sino que permanecerán en poder de la institución afiliada a fin de ser presentada en caso que la AFMB lo solicite. El modelo de Declaración Jurada de Aptitud Médica y el formulario de la Ficha médica están disponibles para su descarga en la página web oficial de la Asociación.**

En la competencia 2018 **no se habilitarán jugadoras con la ficha médica vencida y no incluidas en la respectiva Declaración Jurada. La inclusión en la planilla de juego de jugadoras no habilitadas** producirá sanción inmediata al club y **la aplicación de una multa de \$6.600.**

Reglas Generales 2018: Las Reglas Generales **son de estricta aplicación en el Torneo Oficial 2018**, motivo por el cual, se recomienda su lectura a fin de evitar errores relativos a la competencia o de índole administrativo.

Boletines de la Subcomisión de Competencias: Se informa a las instituciones afiliadas que a fin de agilizar la comunicación formal relativa a la competencia y considerando que la mayoría de las notas ingresadas por Secretaría se refieren a temas relacionados con la misma, el Consejo Directivo decidió implementar los Boletines de la Subcomisión de Competencia, elaborados por el Sr. Director Deportivo Carlos Spellanzon. Previo a su publicación, los Boletines son aprobados por la Mesa Directiva, y luego, ratificados por este Consejo Directivo.

Notas de los Clubes dirigidas al Consejo Directivo: Las mismas deberán presentarse **en papel membrete de la Institución, con las correspondientes firmas de las autoridades estatutarias.** Se recibirán por mesa de entradas en los



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

horarios de atención al público y aquellos clubes que lo consideren podrán enviar la nota escaneada vía mail, presentando, luego, la nota original. **No se dará entrada por Secretaría a aquellas notas que no cumplan con los requerimientos mencionados.**

SUBCOMISIÓN DE COMPETENCIAS:

ARANCELES DE ENTRADAS VISITANTE - 2018:

Tira U10 U12 U13 U15 U17 U19 COMPLETA: VALOR MÁXIMO DE LA ENTRADA es hasta \$70. ACLARACIÓN: Cuando juegala tira completa el valor de la entrada será de \$ 70, ya sea que el espectador presencie uno o todos los partidos.

Superior: \$60.

En los casos en que no se jueguen todos los partidos los valores máximos son: **1 partido \$40, 2 ó 3 partidos \$50, 4 ó 5 partidos \$60. ABUELOS Y JUBILADOS: \$30**

Boletines de Competencias:

Boletín de Competencias N° 9 06-09-18

Definición de los Torneos AFMB 2018

La **Zona Campeonato** de Divisiones Formativas (U15/U17/U19) se disputarán los playoffs a un solo partido en cancha del mejor ubicado, por categoría.

Cuartos de Final: 1ª vs 8ª - *Partido 1*, 2ª vs 7ª – *Partido 2*, 3ª vs 6ª – *Partido 3*, 4ª vs 5ª – *Partido 4*.

Semifinal: Ganador de Partido 1 vs Ganador de Partido 4 – *Partido 5*, Ganador de Partido 2 vs Ganador de Partido 3 – *Partido 6*

Final: Ganador de Partido 5 vs Ganador de Partido 6 – *Partido 7*

Las localías se mantendrán de acuerdo a la clasificación de la fase grupal.

Torneo de Conferencias en Divisiones Formativas (U15/U17/U19)

Al finalizar la fase, los equipos que ocupen la 1ª y 2ª posición de las Conferencias Norte/Oeste 1 y Sur 1, por categorías, jugarán los Playoffs de la siguiente manera, siempre en cancha neutral:

Semifinal: 1ª Norte/Oeste 1 vs 2ª Sur 1 – *Partido 1*, 1ª Sur 1 vs 2ª Norte/Oeste 1 – *Partido 2*

Final: Ganador de Partido 1 vs Ganador Partido de 2 – *Partido 3*

El torneo de Conferencias 2 tendrá el mismo formato

Conferencia Norte/Oeste 3

Fe de erratas: A continuación, se muestra nuevo fixture por error de tipeo.



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)



FIXTURE INFERIORES NORTE/OESTE 3

Fecha	Día	LOCAL	VISITANTE	Fecha	Día	LOCAL	VISITANTE
1	05/08/2018	Libre	Claridad	6	16/09/2018	Claridad	Libre
		Mun. De Tre de Febrero	Banco Póvincia			Banco Póvincia	Mun. De Tre de Febrero
		Ciudadela Norte	17 de Agosto			17 de Agosto	Ciudadela Norte
2	12/08/2018	Ciudadela Norte	Libre	7	23/09/2018	Libre	Ciudadela Norte
		17 de Agosto	Mun. De Tre de Febrero			Mun. De Tre de Febrero	17 de Agosto
		Banco Póvincia	Claridad			Claridad	Banco Póvincia
3	26/08/2018	Libre	Banco Póvincia	8	30/09/2018	Banco Póvincia	Libre
		Claridad	17 de Agosto			17 de Agosto	Claridad
		Mun. De Tre de Febrero	Ciudadela Norte			Ciudadela Norte	Mun. De Tre de Febrero
4	02/09/2018	Mun. De Tre de Febrero	Libre	9	07/10/2018	Libre	Mun. De Tre de Febrero
		Ciudadela Norte	Claridad			Claridad	Ciudadela Norte
		17 de Agosto	Banco Póvincia			Banco Póvincia	17 de Agosto
5	09/09/2018	Libre	17 de Agosto	10	28/10/2018	17 de Agosto	Libre
		Banco Póvincia	Ciudadela Norte			Ciudadela Norte	Banco Póvincia
		Claridad	Mun. De Tre de Febrero			Mun. De Tre de Febrero	Claridad

Debido a que las instituciones que conforman esta categoría no completan sus equipos, se unificarán las mismas de la siguiente manera:

Categoría U16 – Flex: Podrán participar de la misma las jugadoras nacidas en 2002-2003 y 2004.

Categoría U19 – Flex: Podrán participar de la misma las jugadoras nacidas en 2001-2000 y 1999.

Se disputará una ronda solamente de ida con un fixture por sorteo, al finalizar esta fase, quien ocupe la 1ª posición se consagrará Campeón de la categoría. **En caso de empate se definirá por sistema olímpico.**

Zona Campeonato – División Superior

Se cita a reunión a los delegados de las instituciones que componen dicha conferencia el día 12 de Septiembre a las 17.00 hs en la AFMB situada en Alberti 760, CABA.

Conferencia “A” – Superior: Al finalizar la fase en curso, los 1ª de cada zona (Norte/Sur/Oeste) sumado al mejor 2ª (de una de estas 3 zonas, el cual se definirá por porcentaje de victorias y en caso de empate, por gol average) disputarán semifinales en cancha del mejor ubicado de la siguiente manera:

Semifinal: 1ª Primer Ubicado vs 2ª Mejor ubicado – *Partido A*. 2ª Primer Ubicado vs 3ª Primer Ubicado – *Partido B*.

Final: Ganador de Partido A vs Ganador de Partido B

Las localizas se mantendrán de acuerdo a la clasificación de la fase grupal.

Conferencia “B” – Superior: Se realizará de la misma manera que la conferencia “A”.

Boletín de Competencias N° 10 26-09-2018:



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

Definición del Torneo Superior – Zona Campeonato: Luego de la reunión realizada en las instalaciones de la AFMB el día 12 de Septiembre junto a los clubes de la Zona Campeonato de nuestra asociación y con la aprobación del Consejo Directivo, este torneo tendrá la siguiente definición:

Finalizada la fase que se disputa en este momento, los equipos quedarán posicionados del 1° al 8°. Se jugarán los playoffs al mejor de 3 (tres) partidos con el orden 1-1-1, haciendo de local el equipo mejor ubicado en la tabla.

1° vs 8° Partido 1. 2° vs 7° Partido 2. 3° vs 6° Partido 3. 4° vs 5° Partido 4

*Los que resulten ganadores en los partidos nombrados anteriormente, disputarán un **Final Four**, todos contra todos en cancha neutral.*

Las jornadas del Final Four se realizarán respetando las posiciones de la fase regular:

1° Jornada: 1° clasificado vs 4° clasificado **Partido A.** 2° clasificado vs 3° clasificado **Partido B.**

2° Jornada: Ganador del Partido A vs Perdedor del Partido B. Ganador del Partido B vs Perdedor del Partido A

3° Jornada: Perdedor del Partido B vs Perdedor del Partido A. Ganador del Partido A vs Ganador del Partido B

Clínica de Revalida de entrenadores: Los días 3 y 4 de Noviembre del corriente se realizara la clínica de reválida de entrenadores. La misma es de carácter obligatorio para todos los entrenadores de los 3 (tres) niveles de ENEBA.

Torneo Flex Femenino – Categorías U15 y U19 – Conferencia Norte/Oeste 3

Realizando la revisión de las planillas de juego de los equipos que disputan el **Torneo FlexFemenino**, pertenecientes a la Conferencia Norte/Oeste 3, se resuelve realizar la siguiente corrección en las categorías a presentar:

Flex U15 – Jugadoras nacidas en el año 2003 – 2004 – 2005

Flex U19 – Jugadoras nacidas en el año 1999 – 2000 – 2001 – 2002

Observaciones: Se deberán presentar como mínimo 7 jugadoras tanto en la categoría U15 como en U19. Estas jugadoras deberán disputar al menos un cuarto completo, sin importar en que cuarto ingresen. Todas las jugadoras que figuren anotadas en las planillas de juego deberán ingresar al partido.

Resoluciones del Honorable Tribunal de Disciplina:

Boletín N° 25: 06-09-2018:

EXPTE. 283/2018 – LANUS VS UNION VECINAL DE MUNRO – U19 AFMB – 02/09/2018

1. Dar vista al Club UNION VECINAL DE MUNRO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
2. . Suspender por el término de dos (2) partidos al jugador, DELACROISE, B. (LIC. 30.401) del club UNION VECINAL DE MUNRO, artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

Boletín N° 26: 13-09-2018:

EXPTE. 283/2018 – LANUS VS UNION VECINAL DE MUNRO – U19 AFMB – 02/09/2018

1. Aplicar la sanción de cuatro (4) AJC, al club UNION VECINAL DE MUNRO, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g) y 60 inciso b) apartado 2) del CPCABB.

Boletín N° 27: 20-09-2018:

EXPTE. 304/2018 – ARGENTINO DE LANUS VS BERAZATEGUI “B” – SUP AFMB – 12/09/2018



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

1. Dar vista al Club BERAZATEGUI, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 7 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

Boletín N° 28: 27-09-2018:

EXPTE. 304/2018 – ARGENTINO DE LANUS VS BERAZATEGUI “B” – SUP AFMB – 12/09/2018

1. Aplicar la sanción de cuatro (4) AJC, al club BERAZATEGUI, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g) y 60 inciso b) apartado 2) del CPCABB.

EXPTE. 333/2018 – LANUS VS UNION FLORIDA – U15 U17 AFMB – 23/09/2018

1. Dar vista al responsable MARCELO MARCHESSI a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
2. Suspender provisoriamente al responsable MARCELO MARCHESSI de conformidad con lo establecido en el artículo 47 último párrafo del CPCABB, la medida comenzará a aplicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del CPFEBAMBA.
3. Dar vista a la cronometrista MIRTA GASCON a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
4. Suspender provisoriamente a la cronometrista MIRTA GASCON de conformidad con lo establecido en el artículo 47 último párrafo del CPCABB, la medida comenzará a aplicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del CPFEBAMBA.
5. Suspender por el término de doce (12) meses a la espectadora, REAN, VALERIA artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club LANUS, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.
6. Dar vista al Club LANUS, a fin de que efectúe descargo, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

Boletín N° 29: 04-10-2018:

EXPTE. 333/2018 – LANUS VS UNION FLORIDA – U15 U17 AFMB – 23/09/2018

1. Dar vista al Club UNION FLORIDA, a fin de que efectúe descargo, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
2. Continúan en aplicación las suspensiones provisorias.

EXPTE. 338/2018 – QUILMES VS SOCIAL LANUS – U19 AFMB – 30/09/2018

1. Dar vista al Club QUILMES, a fin de que efectúe descargo, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 339/2018 – CIUADELA NORTE VS CEDEM – U19 AFMB – 30/09/2018



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

1. Dar vista al CLUB CEDEM, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
2. Suspender por el término de cuatro (4) partidos al jugador, DEVAUX, C. (LIC. 32.260) del club CEDEM, artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

Boletín N° 30: 11-10-2018:

EXPTE. 333/2018 – LANUS VS UNION FLORIDA – U15 U17 AFMB – 23/09/2018

1. Aplicar la sanción de inhabilitación por dos (2) meses al responsable MARCELO MARCHESSI de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 95 inciso c) del CPCABB. El periodo que lleva suspendido provisoriamente, se cuenta como parte de la sanción definitiva.
2. Aplicar la sanción de inhabilitación por dos (2) meses al oficial de mesa MIRTA GASCON de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 93 inciso e) y 95 inciso c) del CPCABB. El periodo que lleva suspendida provisoriamente, se cuenta como parte de la sanción definitiva.

EXPTE. 338/2018 – QUILMES VS SOCIAL LANUS – U19 AFMB – 30/09/2018

1. En estudio.

EXPTE. 339/2018 – CIUDADELA NORTE VS CEDEM – U19 AFMB – 30/09/2018

1. Suspender por el término de dos (2) meses al espectador, ROSSO, PABLO artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club CEDEM, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 348/2018 – SAN ANDRES VS BANCO PROVINCIA “B” – SUP. AFMB – 06/10/2018

1. Amonestar a la jugadora BARREIRO, PAULA (LIC. 21.156) del club BANCO PROVINCIA “B”, artículos 40 inciso b) y 104 inciso c) del CPCABB.

Boletín N° 31: 18-10-2018:

EXPTE. 338/2018 – QUILMES VS SOCIAL LANUS – U19 AFMB – 30/09/2018

1. Dar vista al Club QUILMES, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
2. Dar vista al Club SOCIAL LANUS, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

Boletín N° 32: 25-10-2018:

EXPTE. 333/2018 – LANUS VS UNION FLORIDA – U15 U17 AFMB – 23/09/2018

1. Se contesta al pedido de reconsideración con apelación en subsidio. Que considerando que no está cumplido el inciso c) del artículo 125 del Reglamento Interno de FEBAMBA, que establece que “abonar dentro del plazo para su presentación, los aranceles fijados por las autoridades administrativas de la Federación...”; se desestima el recurso, y se confirma la sanción apelada.



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

2. Se gira a Competencias para su reprogramación con nueva dupla arbitral y a puertas cerradas.

EXPTE. 338/2018 – QUILMES VS SOCIAL LANUS – U19 AFMB – 30/09/2018

1. Archivo

EXPTE. 368/2018 – UNION VECINAL DE MUNRO VS TEMPERLEY – SUP. AFMB – 20/10/2018

1. Suspender por el término de cuatro (4) partidos al jugador, BOUJON, A. (LIC. 32.494) artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.
2. Dar vista al Club TEMPERLEY, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

Finalización reunión: 20.40hs.

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO
Secretaria General

GRACIELA SPIAZZI
Presidenta